



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001507.-

LITUECHE, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-

“APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, SNACK, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-19-LE18”

DAEM: 0815.-
22/11/2018

CONSIDERANDO:

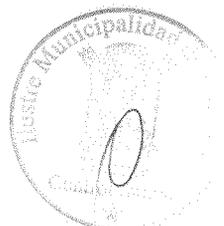
- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep., Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Memorándum Interno de fecha 16/01/2018 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2018.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2018.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10.
- El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 01/03/2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-14-LE18.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.-
- Que el Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión se hizo llegar a la Unidad de Adquisiciones el día 16/03/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 19/03/2018, que declara desierta la licitación.
- Que, es necesario licitar el convenio
- Que, se modificaron las bases de licitación
- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 22/03/2018 que autoriza el llamado a licitación.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-19-LE18.-
- Que, el Sr. Jefe Daem se encuentra haciendo uso de su feriado legal
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 04/04/2018 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 04/04/2018 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La Orden de Compra enviada al proveedor N° 5124-142-SE18, la cual fue aceptada.
- El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 10/04/2018 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 22/11/2018 del Jefe DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor Sociedad Comercial San Roberto Limitada.
- Lo estipulado en el Artículo N° 9 de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de capital y aumento de plazo** para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, SNACK, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 06 de diciembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.041.270-6, representada por Don LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRÍA, Cedula de Identidad N° 5.604.887-1.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para Todos

001507

- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Ley Sep., Recursos de Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.-

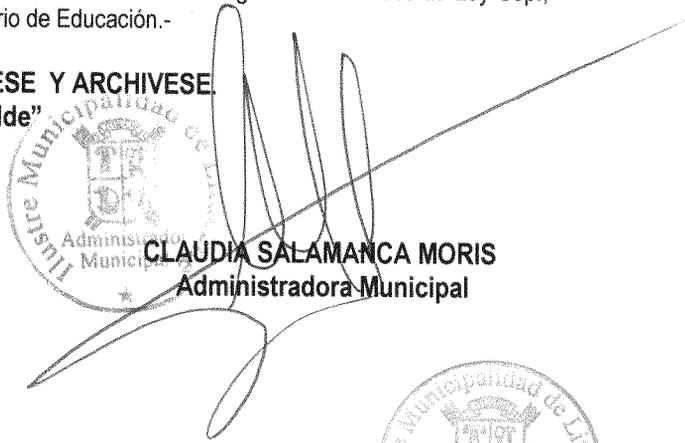
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



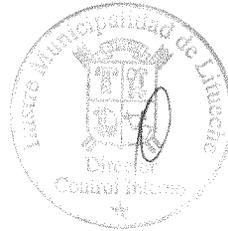
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).
- Interesado (1)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ABARROTRES, BEBESTIBLES, SNACK, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE.

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA.

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna y el normal funcionamiento del Departamento de Educación para el año 2018, requiere contratar Suministro de Abarrotres, Bebestibles, Snack, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y, las Escuelas de la Comuna, para el buen desarrollo de diversas actividades.-

En la comuna de Litueche, a seis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.631.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° **77.041.270-6**, representada por Don **LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRÍA**, Cédula de Identidad N° 5.604.887-1, domiciliado en Hermanos Carrera N° 653, comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato por \$3.900.000 y aumenta la duración del contrato hasta el 28/02/2019, para la Adquisición de Convenio Suministro de Abarrotres, Bebestibles, Snack, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y, las Escuelas de la Comuna, para finalizar el año 2018 y comenzar el 2019.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 06 días del mes de Diciembre del año 2018.


LUIS ROBERTO MELO ECHEVERRÍA
5.604.887-1
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. COM. SAN ROBERTO LTDA.



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

